

ADENDA No. 01
**CONCURSO DE MÉRITOS No. 004-2024
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.**

De conformidad con lo establecido en el capítulo I numeral 13 del Acuerdo No. 005 de 2022 y con sujeción a las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., la Empresa podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web www.secop.gov.co y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes, se procede a realizar la siguiente modificación al Concurso de Méritos No. 004 de 2024, cuyo objeto es: **“CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA SEGUNDA FASE DEL DISEÑO DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”**

PRIMERO: Se modifica el numeral **2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**, del Concurso de Méritos No. 004 de 2024, la cual quedará así:

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo cinco (5) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con los estudios y diseños para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes hidrosanitarias para edificaciones, obras para la el drenaje de aguas lluvias y/o construcción, y/o interventoría a los estudios y diseños de mallas viales y espacio público y/o estudios y diseños de redes hidráulicas y/o sanitarias de edificaciones institucionales y/o residenciales y/o estudios y diseños de redes hidráulicas y sanitarias de escenarios deportivos y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de acueducto.

Deberán estar inscritos en al menos 3 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
70	17	18	00
80	10	16	00
81	10	15	00
92	12	16	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.*
- Nombre del Contratista.*
- Objeto del contrato.*
- Lugar de ejecución.*
- Fecha de inicio del contrato.*
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.*
- Valor ejecutado del contrato.*

NOTA 1: *La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.*

NOTA 2: *Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades y actividades*

ejecutadas para la experiencia específica y adicional se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en el proceso del Concurso de Méritos No. 004 de 2024, permanecen iguales.

Se expide la presente Adenda No. 01, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).


CINDY VANESSA GARAY GARZON
GERENTE – EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/ Director Jurídico de Contratación 